

No.07 • Año 2026

20 Enero 2026

# GACETA MUNICIPAL

## TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 35, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 248.560 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-520-002 a favor de la C. Socorro Espinoza García, como albacea y universal heredera a bienes del Sr. Augusto Serna Ángeles.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis, para los efectos legales que haya lugar.

~~ATENTAMENTE~~

~~RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA~~





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 35, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 38.100 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-148-060, señalado en el Decreto número 04 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 10 de noviembre de 1986.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis, para los efectos legales que haya lugar.

~~ATENTAMENTE~~

~~RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA~~





## **XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### **C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 35, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, Baja California, del predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, con superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002.**

**SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 80 Bis, del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autoriza la enajenación a título gratuito del predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, con superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California.**

**TERCERO: En el instrumento traslativo de dominio, invariablemente deberá especificarse el uso autorizado por el Ayuntamiento, que el donatario deberá darle al bien inmueble municipal donado, precisándose que la propiedad del mismo se revertirá automáticamente al patrimonio municipal con sus mejoras, si el donatario no da uso al bien en un plazo de dos años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, o le da un uso distinto, y sin que este último, tenga derecho a recibir indemnización alguna.**



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**En caso de actualizarse los supuestos establecidos en el párrafo anterior, la Oficialía Mayor deberá dar inicio al procedimiento establecido en el capítulo noveno del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, para la recuperación del bien inmueble.**

**CUARTO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

